

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

EXTRACTO de la Orden de 3 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para tripulantes de buques pesqueros, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y se convoca para el año 2025 dicho procedimiento, tramitado como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE119A).

BDNS (Identif.): 802005.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, sin perjuicio de reunir los demás requisitos establecidos en estas bases, los pescadores enrolados en buques pesqueros o, según el caso, con titulación que permita desarrollar la actividad pesquera.

Segundo. Finalidad

Las ayudas tendrán como finalidad la primera adquisición de un buque de pesca.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 3 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para tripulantes de buques pesqueros, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y se convoca para el año 2025 dicho procedimiento, tramitado como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE119A).

CVE-DOG: ni40dnhb4-m009-q3z1-ufn1-enjds7xmyb03



Cuarto. *Importe*

Para el año 2025 las ayudas se concederán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, que figura dotada en el proyecto de presupuesto de gastos de la Consellería del Mar para el año 2025, y el importe total máximo de las subvenciones que se concedan en dicho ejercicio presupuestario es el siguiente:

Aplicación presupuestaria: 16.02.723A.780.0.

Importe: 100.000 € para la adquisición de un buque de pesca.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la orden.

Se entenderá cómo último día del plazo para la presentación de solicitudes el correspondiente al mismo ordinal del día de su publicación. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, y si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Santiago de Compostela, 3 de diciembre de 2024

Marta Barreiro Castro
Secretaria general técnica de la Consellería del Mar

